CICLO FORMATIVO
GRADO MEDIO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0439 EMPRESA Y ADMINISTRACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	% PESO
1	Describe las características inherentes a la innovación empresarial relacionándolas con la actividad de creación de empresas	15%
2	Identifica el concepto de empresa y empresario analizando su forma jurídica y la normativa a la que está sujeto	15%
3	Analiza el sistema tributario español reconociendo sus finalidades básicas, así como las de los principales tributos	15%
4	Identifica las obligaciones fiscales de la empresa diferenciando los tributos a los que está sujeta	15%
5	Identifica la estructura funcional y jurídica de la Administración Pública, reconociendo los diferentes organismos y personas que la integran	15%
6	Describe los diferentes tipos de relaciones entre los administrados y la Administración y sus características completando documentación que de éstas surge	15%
7	Realiza gestiones de obtención de información y presentación de documentos ante las Administraciones Públicas identificando los distintos tipos de registros públicos	10%

CRITERIOS DE EVALUACION

1	a	Se han analizado las diversas posibilidades de innovación empresarial (técnicas, materiales, de organización interna y externa, entre otras , relacionándolas como fuentes de desarrollo económico y creación de empleo.
1	b	Se han descrito las implicaciones que tiene para la competitividad empresarial la innovación y la iniciativa emprendedora.
1	c	Se han comparado y documentado diferentes experiencias de innovación empresarial, describiendo y valorando los factores de riesgo asumidos en cada una de ellas.
1	d	Se han definido las características de empresas de base tecnológica, relacionándolas con los distintos sectores económicos.
1	e	Se han enumerado algunas iniciativas innovadoras que puedan aplicarse a empresas u organizaciones ya existentes para su mejora.
1	f	Se han analizado posibilidades de internacionalización de algunas empresas como factor de innovación de las mismas.
1	g	Se han buscado ayudas y herramientas, públicas y privadas, para la innovación, creación e internacionalización de empresas, relacionándolas estructuradamente en un informe.
2	a	Se ha definido el concepto de empresa.
2	b	Se ha distinguido entre personalidad física y jurídica.
2	c	Se ha diferenciado la empresa según su constitución legal.
2	d	Se han reconocido las características del empresario autónomo.
2	e	Se han precisado las características de los diferentes tipos de sociedades.
2	f	Se ha identificado la forma jurídica más adecuada para cada tipo de empresa.
3	a	Se ha relacionado la obligación tributaria con su finalidad socioeconómica.
3	b	Se ha reconocido la jerarquía normativa tributaria.
3	c	Se han identificado los diferentes tipos de tributos.
3	d	Se han discriminado sus principales características.
3	e	Se ha diferenciado entre impuestos directos e indirectos.

3	f	Se han identificado los elementos de la declaración-liquidación.
3	g	Se han reconocido las formas de extinción de las deudas tributarias.
4	a	Se han definido las obligaciones fiscales de la empresa.
4	b	Se ha precisado la necesidad de alta en el censo.
4	c	Se han reconocido las empresas sujetas al pago del Impuesto de Actividades Económicas.
4	d	Se han reconocido las características generales del Impuesto sobre el Valor Añadido y sus diferentes regímenes.
4	e	Se han interpretado los modelos de liquidación del IVA, reconociendo los plazos de declaración-liquidación.
4	f	Se ha reconocido la naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
4	g	Se han cumplimentado los modelos de liquidación de IRPF, reconociendo los plazos de declaración-liquidación.
4	h	Se ha identificado la naturaleza y los elementos del impuesto de sociedades.
5	a	Se ha identificado el marco jurídico en el que se integran las Administraciones Públicas.
5	b	Se han reconocido las organizaciones que componen las diferentes Administraciones Públicas.
5	c	Se han interpretado las relaciones entre las diferentes Administraciones Públicas.
5	d	Se han obtenido diversas informaciones de las Administraciones Públicas por las diversas vías de acceso a las mismas y relacionado éstas en un informe.
5	e	Se han precisado las distintas formas de relación laboral en la Administración Pública.
5	f	Se han utilizado las fuentes de información relacionadas con la oferta de empleo público para reunir datos significativos sobre ésta.
6	a	Se ha definido el concepto de acto administrativo.
6	b	Se han clasificado los diferentes actos administrativos.
6	c	Se ha definido el proceso administrativo, sus tipos, fases y tipos de silencio.
6	d	Se han precisado los diferentes tipos de contratos administrativos.
6	e	Se ha definido el concepto de recurso administrativo y diferenciado sus tipos.
6	f	Se han identificado los actos recurribles y no recurribles.
6	g	Se han diferenciado los diferentes tipos de recursos administrativos.
6	h	Se han verificado las condiciones para la interposición de un recurso administrativo.
6	i	Se ha precisado los diferentes órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y su ámbito de aplicación.
6	j	Se han relacionado las fases el procedimiento contencioso-administrativo.
7	a	Se han observado las normas de presentación de documentos ante la Administración.
7	b	Se han reconocido las funciones de los Archivos Públicos.
7	c	Se ha solicitado determinada información en un Registro Público.
7	d	Se ha reconocido el derecho a la información, atención y participación del ciudadano.
7	e	Se ha accedido a las oficinas de información y atención al ciudadano por vías como las páginas web, ventanillas únicas y atención telefónica para obtener información relevante y relacionarla en un informe tipo.
7	f	Se han identificado y descrito los límites al derecho a la información relacionados con los datos en poder de las Administraciones Públicas sobre los administrados

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

A.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Evaluación continua

Para llevar a cabo el proceso de evaluación se combinarán actividades y pruebas tanto teóricas como prácticas.

Se considerará que el alumno ha superado el módulo si obtiene una calificación igual o superior a 5 en TODOS los Resultados de Aprendizaje que forman parte del mismo, en cuyo caso, se calculará la calificación siguiendo el porcentaje asignado a cada uno de los resultados de aprendizaje. Todo ello, al objeto de garantizar la verificación de la adquisición de los resultados de aprendizaje de la oferta formativa establecida en el artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

En el caso de que no se obtenga una calificación igual o superior a 5 en cada resultado de aprendizaje, la calificación máxima del módulo profesional será de 4 puntos.

Las pruebas escritas serán preferiblemente de tipo test y se marcará claramente la penalización por pregunta en blanco o fallida.

1. La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes modalidades y metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo. En todo caso, se llevará a cabo de acuerdo con lo recogido en los artículos 18, 93 y 107 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

2. El grado D contará con dos convocatorias anuales de evaluación para cada módulo profesional.

Para superar la prueba en conjunto deberán obtenerse como mínimo el 50% de la nota en cada una de las partes. Es decir, la evaluación será positiva con una nota igual o superior a 5 puntos.

Para los resultados de aprendizaje realizados en las empresas, se tendrá en cuenta el INFORME DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL TUTOR DUAL DE EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO considerando como un 10 si están superados y un 0 si no están superados

Evaluaciones parciales

Se tendrán en cuenta las unidades de trabajo vistas en cada evaluación y el porcentaje de resultados de aprendizaje vistos en ese momento, siguiendo los criterios citados anteriormente (calificación igual o superior a 5 en los resultados de aprendizaje).

Evaluaciones finales

Para la primera evaluación final se tendrán en cuenta todas las unidades de trabajo y resultados de aprendizaje.

Para la segunda evaluación final se evaluarán los resultados de aprendizaje no superados en la anterior evaluación final y para la superación del módulo profesional se tendrán en cuenta tanto los resultados de aprendizaje superados con anterioridad como el resultado obtenido en los resultados de aprendizaje que estaban pendientes de superación.

Imposibilidad de aplicar la evaluación continua

- El alumno/a perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia injustificadas sobrepase el 15% de la asistencia total anual de este módulo o por la no realización y entrega de trabajos (80% o más).

- Los alumnos/as tendrán derecho a la realización de una única prueba objetiva en junio de todos los contenidos programados para el módulo en cuestión. Este será el único instrumento de calificación representando la nota obtenida el 100% de la calificación.

B.- CALIFICACIÓN

Instrumentos de evaluación	**RA: Resultados de Aprendizaje y CE: Criterios de evaluación**	**Ponderación total.**
Pruebas objetivas específicas teórico-prácticas, test, etc.	**RA1 C.E.:** a),b),c),d),e),f),g) **RA2 C.E.:** a),b),c),d),e),f) **RA3 C.E.:** a),b),c),d),e),f),g) **RA4 C.E.:** a),b),c),d),e),f),g),h) **RA5 C.E.:** a),b),c),d),e),f) **RA6 C.E.:** a),b),c),d),e),f),g),h),i),j) **RA7 C.E.:** a),b),c),d),e),f)	80%
Actividades, casos prácticos, trabajos en grupo, etc.	**RA1 C.E.:** a),b),c),d),e),f),g) **RA2 C.E.:** a),b),c),d),e),f) **RA3 C.E.:** a),b),c),d),e),f),g) **RA4 C.E.:** a),b),c),d),e),f),g),h) **RA5 C.E.:** a),b),c),d),e),f) **RA6 C.E.:** a),b),c),d),e),f),g),h),i),j) **RA7 C.E.:** a),b),c),d),e),f)	10%
Observación del trabajo diario en el aula y actitud.	**RA1 C.E.:** a),b),c),d),e),f),g) **RA2 C.E.:** a),b),c),d),e),f) **RA3 C.E.:** a),b),c),d),e),f),g) **RA4 C.E.:** a),b),c),d),e),f),g),h) **RA5 C.E.:** a),b),c),d),e),f) **RA6 C.E.:** a),b),c),d),e),f),g),h),i),j) **RA7 C.E.:** a),b),c),d),e),f)	10%

El alumno debe demostrar que ha adquirido todos los resultados de aprendizaje, no existiendo la posibilidad de compensar unos con otros. Se considera que un resultado de aprendizaje ha sido adquirido cuando obtenga una calificación igual o superior a 5, de conformidad con el artículo 12.2 de la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre.

a) La prueba específica de evaluación, versará sobre los contenidos y actividades desarrollados en clase. Se valorará de 1 a 10.

b) La calificación de las actividades (casos prácticos, retos, trabajos en grupo, etc.). Se valorará de 1 a 10.

c) Trabajo diario (ejercicios en el aula, trabajos en grupo, etc.). Se valorará de 1 a 10.

Para aprobar cada evaluación del módulo será necesario obtener al menos 5 puntos ponderados según lo anterior. Y para poder superar cada trimestre, se deberá obtener al menos 5 puntos en la prueba específica, 5 en las actividades y 5 en el trabajo diario. De no ser así, la evaluación estará suspensa.

En el examen escrito, por faltas de ortografía se restará de la nota de examen 0,15 por cada falta y 0,10 por cada tilde.

Las actividades propuestas deberán ser entregadas obligatoriamente en las fechas indicadas. La entrega fuera de plazo conllevará la no calificación del trabajo.

La nota final del curso se formará como media aritmética de las notas obtenidas en las 3 evaluaciones, siempre que hayan sido superadas cada una de ellas. Las calificaciones de un trimestre no compensarán las de otro que estuviera suspenso.

CALIFICACIÓN EVALUACIÓN CONTINUA

Se llevará a cabo una evaluación por trimestre, con el fin de informar al alumno de su progreso. La nota será proporcional o prorrateada según el porcentaje obtenido en cada resultado de aprendizaje. (calificación igual o superior a 5 en los resultados de aprendizaje).

C.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

ALUMNOS CON EVALUACIÓN PARCIAL SUSPENSA

Al objeto de favorecer que el alumno pueda superar sus dificultades, para los alumnos con evaluación parcial suspensa del módulo profesional se celebrarán actividades de recuperación parcial para los resultados de aprendizaje no superados (cada alumno según sus resultados de aprendizaje no superados).

La calificación obtenida en la recuperación para cada resultado de aprendizaje sustituirá a la que se hubiera obtenido con anterioridad (siempre que sea superior a la que se obtuvo).

ALUMNOS CON EL MÓDULO PROFESIONAL NO SUPERADO DESPUÉS DE LA PRIMERA EVALUACIÓN FINAL

El alumnado que no supere el módulo en la primera convocatoria final deberá presentarse a la segunda convocatoria final. Los alumnos en esta situación serán informados de las actividades de recuperación de aprendizajes diseñadas, permitiendo así la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo profesional, de acuerdo con el sistema de recuperación (cada alumno según sus resultados de aprendizaje no superados).